



DECRETO N° . 1094 .

NEUQUÉN, 03 NOV 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 8519-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1481/23, el Subsecretario de Recursos Humanos elevó al Secretario de Finanzas el listado detallado del personal de Planta Permanente, que durante el año 2023 cumple veinticinco (25) años de servicios en esta Administración Pública Municipal, a efectos de hacer efectivo el reconocimiento que dispone el artículo 29°) del Título IV) Anexo I), del Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza N° 7694, modificado por la Ordenanza N° 12500;

Que la mencionada normativa establece la entrega de un premio por parte de la Municipalidad a favor de aquellos agentes que cumplan con dicha antigüedad en el servicio, consistente en una medalla recordatoria y, por única vez, una bonificación no remunerativa equivalente al salario básico de la categoría 25 del escalafón para el personal municipal, constituyendo la categoría máxima prevista en el artículo 2°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que mediante Dictamen N° 181/23, tomó intervención la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que corresponde la entrega de la medalla recordatoria y la bonificación mencionada, constituyendo ello un premio de reconocimiento a la trayectoria y antigüedad de los agentes;

Que a través del Pase N° 1980/2023, la Subsecretaría de Hacienda, informó que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Partida Principal: "Personal", para hacer frente al pago del reconocimiento a favor de los agentes municipales que cumplen 25 años de servicios;

Que ha tomado debida intervención el señor Secretario de Finanzas;

Que mediante Dictamen N° 791/23, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dictaminó favorablemente, en razón de no encontrar objeciones legales que formular;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

1094-23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE la entrega de una medalla recordatoria y el pago ----- por única vez, de la suma equivalente al salario básico de la categoría 25 del escalafón para el personal municipal, en concepto de bonificación no remunerativa, a favor de cada uno de los agentes municipales consignados en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, los cuales, durante el año 2023, cumplen veinticinco (25) años de servicios en la Administración Pública Municipal, en los términos del artículo 29º) del Título IV) Anexo I de la Ordenanza N° 7694, modificado por la Ordenanza N° 12500, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto ----- se atenderá con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Subsecretario de Recursos Humanos, mediante la ----- emisión de la pertinente Disposición, a determinar el monto del básico de la categoría 25 que corresponda percibir a cada uno de los agentes consignados en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, en calidad de bonificación no remunerativa por única vez y de conformidad con el artículo 29º) del Título IV) Anexo I, del Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza N° 7694.

Artículo 4º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de ----- Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidense y páguese los importes que se determinen mediante la Disposición que se emita en virtud de la facultad otorgada por el artículo 3º) de la presente norma legal, a favor de los beneficiarios mencionados en su **ANEXO ÚNICO**.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura, de Finanzas, de Hacienda, de Gobierno, de Movilidad y Servicios al Ciudadano, de Turismo y Desarrollo Social y de Deportes y Actividad Física

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
NICOLA
SCHPOLIANSKY
CAROD
HURTADO
MORAN SASTURAIN
CAYOL
SERENELLI

1094-23

ANEXO ÚNICO**EMPLEADOS CON 25 AÑOS DE SERVICIO**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	LEGAJO N°	SECRETARÍA
ROSAS MARCELA SORAYA	22.287.192	7758	Contaduría Municipal
CRIBAN EUSEBIO CRISTINO	17.592.818	42142	Coordinación e Infraestructura
TARDUGNO HECTOR RAUL	23.001.883	42139	Coordinación e Infraestructura
TORRES CRISTIAN MARCELO	22.116.027	42133	Coordinación e Infraestructura
VEGA MANUEL ALEJANDRO	27.262.055	42137	Coordinación e Infraestructura
DOMINGUEZ ALMARAZ MARCOS ANDRES	23.384.831	7399	Hacienda
PONCE NORMA BEATRIZ	22.474.745	42300	Hacienda
GOMEZ JOSE DARIO	22.474.840	7762	Gobierno
PRADINES CERDA MARCELO ALEJANDRO	18.783.657	42117	Gobierno
LEIVA LILIAN ROXANA	26.810.518	7795	Tribunal Municipal De Faltas - Juzgado N° 2
BEÑALDO JORGE LUIS	25.624.409	41647	Movilidad y Servicios al Ciudadano
CURIPE JOSE ARTURO	14.199.246	42135	Movilidad y Servicios al Ciudadano
PAGLIARO ROBERTO EDUARDO	27.377.350	7497	Movilidad y Servicios al Ciudadano
SANDOVAL OSCAR ALBERTO	22.474.591	42170	Movilidad y Servicios al Ciudadano
FLORES SERGIO MARCELO	23.384.679	7766	Deportes y Actividad Física
RIVERA FANNY AURORA	13.968.107	7397	Deportes y Actividad Física
VAZQUEZ LUIS ALFREDO	14.346.624	42024	Deportes y Actividad Física
PONCE EDGARD MAURO	18.395.749	42508	Turismo y Desarrollo Social



Abog. Jessica Althabegoiti
 Directora General de Gestión
 Administrativa y Legal
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno